

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 019 – GG - AGROBANCO-2014**

Lima, 30 de Diciembre de 2014

VISTO:

La Resolución de Gerencia General 001-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el año 2014.

La Resolución de Gerencia General 002-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2014.

La Resolución de Gerencia General 003-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2014.

La Resolución de Gerencia General 005-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2014.

La Resolución de Gerencia General 006-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2014

La Resolución de Gerencia General 007-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2014

La Resolución de Gerencia General 009-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2014

La Resolución de Gerencia General 013-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2014.

La Resolución de Gerencia General 014-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2014

La Resolución de Gerencia General 016-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba la novena modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2014

La Resolución de Gerencia General 017-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba la décima modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 29523, Ley de mejora de la competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú, las adquisiciones y contrataciones que realicen las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito se encontrarán excluidas de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, otorgándosele al Directorio la facultad de aprobar su propio Reglamento, el que deberá contar con opinión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS). Dicha potestad se amplió a AGROBANCO, mediante Ley N° 29596.

Que a efectos de actualizar los procesos incluidos en el Plan Anual de Contrataciones 2014



SE RESUELVE:

Artículo 1. – Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2014 aprobado mediante Resolución de Gerencia General 001-GG-AGROBANCO a efecto de realizar las siguientes modificaciones:

EXCLUIR:

CONCEPTO	TIPO	CANTIDAD	PLAZO	MONTO APROXIMADO
Desayuno Agrario (Hotel, servicios)	SERVICIO	10	10	S/. 60,000.00
Diseño, impresión Brochures institucionales	SERVICIO	5	5	S/. 40,000.00
Publicación en diario a nivel nacional	SERVICIO	6	6	S/. 120,000.00
Plataforma de Tarjeta de Debito	BIEN	1	12	S/. 800,000.00
Contratación de Red Privada de Comunicaciones - ASBANC	SERVICIO	1	12	S/. 60,000.00
Automatización de la propuesta comercial	SERVICIO	1	4	S/. 30,000.00
DETERMINACION DE DEMANDA RELEVANTE Y POTENCIAL DE MERCADO	SERVICIO	1	8	S/. 50,000.00
ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE LOS PRODUCTOS	SERVICIO	1	8	S/. 60,000.00
CONSULTORIAS ESPECIALIZADAS REFERENTE A SERVICIOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS	SERVICIO	1	8	S/. 80,000.00
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PATRIMONIAL/D&O/ACCIDENTES PERSONALES	SERVICIO	3	12	S/. 412,500.00
EMBARCACIÓN FLUVIAL	BIEN	1	6	S/. 687,500.00
TERCERIZACIÓN DE VENTANILLAS	SERVICIO	15	6	S/. 2,850,000.00
Evaluación de personal (incluye CAP, locadores y gestores)	SERVICIO	1200	12	S/. 144,000.00
Evaluación de valores e integridad	SERVICIO	500	12	S/. 25,000.00
Mejoramiento e Implementación del Spring Planilla	SERVICIO	1	12	S/. 50,000.00
Contratación de la póliza de Seguro Vida Ley	SERVICIO	1	12	S/. 131,000.00
Servicio de Clasificación de Riesgo (Nacional)	SERVICIO	2	12	S/. 100,000.00
Proyecto CRO segunda etapa	SERVICIO	1	3	S/. 36,000.00

Artículo 2 – Publicar en la página web del Banco Agropecuario, la presente resolución.
REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO
WALTHER REÁTEGUI VELA
Gerente General